

Índice AI: PRE01/240/2010
15 July 2010

Los Estados no están controlando el movimiento de armas hacia quienes perpetran abusos contra los derechos humanos.

Los Estados no están controlando adecuadamente el transporte de armas en todo el mundo que conduce a graves violaciones de derechos humanos, ha afirmado hoy Amnistía Internacional.

En un nuevo informe, la organización pone de relieve cómo compañías de transporte registradas en China, Estados Unidos, Federación Rusa, Francia y Reino Unido – los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la ONU - son capaces de transportar armas y municiones convencionales a países donde pueden utilizarse para cometer violaciones de derechos y crímenes de guerra.

“Los controles laxos de los transportistas de armas que mueven armas convencionales por todo el mundo no son sólo un problema de las jurisdicciones con leyes de exportación e importación poco estrictas”, ha afirmado Brian Wood, director de la campaña Armas bajo Control de Amnistía Internacional.

“Para salvar vidas y proteger los derechos humanos, el Tratado sobre el Comercio de Armas que se está negociando en la ONU debe abordar el papel de los transportistas y otros intermediarios en las cadenas de suministro de armas, en lugar de limitarse a especificar cuáles deben ser los procedimientos que deben aplicar los Estados para la concesión de licencias de exportación e importación”.

El informe *Envíos letales: el Tratado sobre el Comercio de Armas y los controles de transporte* se presenta en Nueva York coincidiendo con la reanudación de la primera ronda de deliberaciones en la ONU sobre el contenido del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas propuesto.

Pone de manifiesto el riesgo existente de que varios envíos de armas realizados recientemente por mar y aire en todo el mundo por parte de compañías de transporte registradas en los cinco países mencionados y por embarcaciones registradas en Estados europeos sean utilizados para facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Los ejemplos que se destacan en el informe incluyen envíos de municiones de racimo y sus componentes en embarcaciones registradas en Reino Unido y gestionadas por empresas de transporte alemanas y británicas, que fueron transportados desde Corea del Sur a Pakistán entre marzo de 2008 y febrero de 2010, para uso de las fuerzas armadas paquistaníes.

Estas entregas tuvieron lugar a pesar de que Reino Unido y Alemania se han comprometido a prohibir la transferencia y el uso de municiones de racimo.

Otro ejemplo que se cita en el informe es el de un envío de componentes de ametralladoras y armamento antiaéreo realizado desde Bulgaria en un vuelo regular de pasajeros de Air France, desde Sofía al aeropuerto

de Charles de Gaulle en París, en septiembre de 2008. El cargamento fue después enviado por aire a Nairobi, mientras que el destino final que aparecía en los documentos de transporte era Kigali.

Había un riesgo claro y sustancial de que esos componentes obtenidos por el gobierno ruandés pudieran ser desviados. Ese tipo de armamento se utilizó en los combates librados en la República Democrática del Congo, donde más de 220.000 personas habían sido desplazadas y se cometieron graves violaciones de los derechos humanos. Los gobiernos búlgaro, francés y keniano que permitieron la exportación y el tránsito del cargamento de armas a través de su territorio no impidieron la transferencia.

El informe propone tres conjuntos de normas básicas que deben incluirse en el Tratado sobre el Comercio de Armas para exigir a todos los Estados que regulen el transporte de armas, municiones y equipo relacionado: (i) a través del territorio o espacio aéreo de los Estados; (ii) por parte de los proveedores de servicios de transporte de armas que operen desde su jurisdicción, y (iii) en embarcaciones y aeronaves registradas en su jurisdicción.

También muestra cómo estas normas para los proveedores de servicios de transporte, que incluyen una evaluación del riesgo de que un envío de armas sea utilizado indebidamente o desviado, pueden impedir el transporte físico de esas armas cuando exista un riesgo real de que sean utilizadas por Estados y grupos armados para cometer violaciones graves del derecho internacional.

Notas

Envíos letales se basa en nuevas investigaciones realizadas por Amnistía Internacional, International Peace Information Service (www.ipisresearch.be) y Transarms – Research Center for the Logistics of Arms Transfers (<http://transarms.org>)

Entre los proveedores de servicios de transporte se encuentran compañías que poseen u operan embarcaciones, aeronaves y otros vehículos, así como corredores marítimos, agentes transitarios y fletadores que organizan el transporte de mercancías.

La Asamblea General de la ONU ha encomendado a la Conferencia relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas y a su Comité Preparatorio que desarrollen un instrumento internacional que contenga "las normas internacionales comunes más elevadas posibles para la transferencia de armas convencionales".

El primer periodo de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas relativa al Tratado sobre el Comercio de Armas se celebra en la sede de la ONU en Nueva York del 12 al 23 de julio de 2010. Es la primera deliberación formal entre Estados sobre el contenido del Tratado propuesto. El Comité Preparatorio celebrará otros tres periodos de sesiones a lo largo de 2011 y 2012, seguidos de una conferencia para la negociación del Tratado en 2012.